

H. Congreso del Estado de Sinaloa



LXIV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES
CORRESPONDIENTE
AL PRIMER PERIODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
(1 DE OCTUBRE DE 2021 - 31 DE ENERO 2022)

31 de Enero de 2022



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PRIMER PERÍODO, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, COMPRENDIDO DEL DÍA 1º DE OCTUBRE DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022.

I. ANTECEDENTES

En esta fecha, treinta y uno de enero del año dos mil veintidós, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo cuarto, del artículo 70 BIS de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, el cual establece la obligación de las Comisiones Permanentes, para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados por dicha Comisión, los Diputados que integramos la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos informar del uso de nuestras atribuciones y de los asuntos que trató la Comisión en el citado Período.

En razón de que la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, es la encargada de atender todos los asuntos correspondientes a las reformas Constitucionales, a Seguridad Pública, así como a la expedición de Leyes, es obligación de los integrantes de la Comisión informar de manera oportuna, clara y responsable a través de la Mesa Directiva, acerca de todas y cada una de las actividades que realizó esta Comisión, durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, que inició el primero de octubre del año dos mil



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

veintiuno y culminó este treinta y uno de enero del año dos mil veintidós.

II. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN

En sesión del Pleno del Congreso, el día jueves siete de octubre del año dos mil veintiuno, la Junta de Coordinación Política presentó Acuerdo ante el Pleno de la Cámara, mediante el cual se propuso la integración de las Comisiones Permanentes, mismas que fueron aprobadas en los términos propuestos, dentro de las cuales se encuentra la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, misma que quedó integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: C. DIP. AMBROCIO CHÁVEZ CHÁVEZ
SECRETARIO: C. DIP. FELICIANO VALLE SANDOVAL
VOCAL: C. DIP. ELIZABETH CHIA GALAVIZ
VOCAL: C. DIP. JOSÉ MANUEL LUQUE ROJAS
VOCAL: C. DIP. VERÓNICA GUADALUPE BÁTIZ ACOSTA

Siendo instalada formalmente, el día once de octubre de dos mil veintiuno

III. MARCO JURÍDICO QUE REGULA A LA COMISIÓN

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

IV. CONSIDERACIONES

La Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, ha realizado sus actividades con el propósito de que el quehacer legislativo, de los integrantes de esta Comisión, sea siempre en beneficio de todas y todos los actores de las iniciativas que se atienden. Así como, en los trámites de diversos asuntos que le son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva.

Una de las características de los trabajos de esta Comisión, ha sido que las iniciativas y dictámenes emanados de la misma, sean siempre realizados tomando en consideración las participaciones y opiniones de los involucrados.

V. REUNIONES DE TRABAJO CELEBRADAS POR LAS DIPUTADAS Y POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN

En el periodo que se informa esta Comisión, celebró 21 reuniones de trabajo para instalar la Comisión, analizar el Segundo Informe de Gobierno, para conocer sobre dictámenes, determinaciones y demás asuntos de su conocimiento.

- 1. OCTUBRE 11 DEL 2021.-** Se efectuó reunión con el único propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, para declarar instalada formalmente la Comisión.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

2. OCTUBRE 12 DEL 2021.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de analizar el documento que contiene la Determinación por la que se propone CUBRIR LA VACANTE DE LA TITULARIDAD DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, POR LA SOLICITUD DE SEPARACIÓN DEFINITIVA AL CARGO DE LA LICENCIADA MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ, y se elige como Presidenta Municipal sustituta de Guasave, Sinaloa, a la Lic. Evangelina Llanes Carreón, quien deberá ejercer dicho cargo a partir de que rinda su toma de protesta ante esta Soberanía, hasta el día que culmine el periodo constitucional de los actuales integrantes del H. Ayuntamiento de Guasave.

3. OCTUBRE 14 DEL 2021.-Se llevó a cabo reunión de trabajo para analizar dos documentos que contienen:

El primero corresponde al dictamen en el que se concede el retiro voluntario a la **MAGISTRADA MARÍA BARBARA IRMA CAMPUZANO VEGA.**

El segundo de ellos dictamen en el que se concede el retiro voluntario al **MAGISTRADO JUAN ZAMBADA CORONEL.**

4. OCTUBRE 18 DEL 2021.- Se llevó a cabo reunión de trabajo a efecto de conocer el dictamen relativo al cómputo final de la elección de Gobernador, a la Declaración de Validez de la Elección y de Gobernador Electo del Estado, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Sinaloa, para que de conformidad con el considerando Quinto, se expida el Bando Solemne para dar a conocer en el Estado de Sinaloa, la Declaratoria de Gobernador Electo en favor del ciudadano RUBÉN ROCHA MOYA, para el período comprendido del 1º de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2027.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- 5. OCTUBRE 26 DEL 2021.**- Se efectuó reunión de trabajo para analizar y aprobar en su caso el proyecto de DICTAMEN por el que se propone reformar y derogar diversas disposiciones de la **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**; y de la **LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES**, ambas del **ESTADO DE SINALOA**. Cuya finalidad es derogar la Consejería Jurídica y que la representación jurídica del Gobernador la tenga la Secretaría General de Gobierno, y que los Titulares de las Áreas Jurídicas de los Organismos Paraestatales sean nombrados y removidos libremente por el Secretario General de Gobierno.
- 6. ENERO 06 DEL 2022.**- Se efectuó reunión de trabajo con la finalidad de acordar acciones para organizar Parlamento Abierto, que proporcione información relevante para elaborar los dictámenes sobre las materias siguientes: reformas a la LEY DE AGUA POTABLE, reformas a la CONSTITUCIÓN LOCAL, (EN MATERIA ELECTORAL), reformas a la CONSTITUCIÓN LOCAL, (EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO); y , expedición de la LEY DE PROTECCIÓN DE DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS.
- 7. ENERO 17 DEL 2022.**- Se efectuó reunión de trabajo con la finalidad de analizar y aprobar en su caso, el dictamen por el que se deja sin efectos del Decreto número 105, de fecha 2 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 056 de fecha 4 de mayo de 2017, en relación a las reformas aprobadas a los párrafos primero, tercero, cuarto y séptimo del artículo 24 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

8. **ENERO 26 DEL 2022.**- Se efectuó reunión de trabajo con la finalidad de analizar y aprobar en su caso el documento de trabajo que contiene la dictaminación de la iniciativa que propone el traslado de Poderes a la Ciudad de Guamúchil.

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y FAMILIA

9. **OCTUBRE 26 DEL 2021.** Se realizó reunión de trabajo a efecto de analizar el documento que contiene el proyecto de Dictamen por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la **Ley Orgánica de la Administración Pública, a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a la Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, a la Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas, a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno y a la Ley de Atención y Protección a Víctimas** todas del Estado de Sinaloa. (se crea la SECRETARÍA DE LAS MUJERES).

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, Y DE JUSTICIA

10. **NOVIEMBRE 04 DEL 2021.** Se realizó reunión de trabajo con la finalidad de someter a consideración de las Comisiones Unidas, los documentos que contienen los **ACUERDOS** para las comparecencias de los



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

ciudadanos integrantes de las ternas, para elegir a los Magistrados que ocuparán las **Magistraturas I, III y V del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.**

11. NOVIEMBRE 08 DEL 2021. Se llevó a cabo reunión de trabajo de Comisiones Unidas con la finalidad de desahogar las Comparecencias de LAS Y LOS ASPIRANTES QUE INTEGRAN LAS TERNAS PARA LA ELECCIÓN DE LAS **MAGISTRATURAS I, III y V PROPIETARIAS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SINALOA.**

12. NOVIEMBRE 16 DEL 2021. Se realizó reunión de trabajo con la finalidad de someter a consideración de las Comisiones Unidas, los documentos que contienen las tres determinaciones sobre los ciudadanos integrantes de las ternas, para elegir a **los Magistrados que ocuparán las Magistraturas I, III y V del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa.**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, DE ASUNTOS OBREROS Y DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, Y DE JUSTICIA

13. NOVIEMBRE 22 DEL 2021. Se llevó a cabo reunión de trabajo con la finalidad de someter a consideración de las Comisiones Unidas el documento de trabajo que contiene Dictamen que propone expedir **LA LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL**; reformar y adicionar diversas disposiciones de la **LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, todas del Estado de Sinaloa.

COMISIONES UNIDAS DE
PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE JUSTICIA

- 14. NOVIEMBRE 09 DEL 2021.** - Se llevó a cabo reunión de trabajo de Comisiones Unidas con la finalidad de analizar y aprobar, en su caso, el **ACUERDO** de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y Gobernación, de Seguridad Pública, y de Justicia, del H. Congreso del Estado de Sinaloa, **relativo al formato y aspectos a valorar de las COMPARENCIAS DE LOS TRES ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**
- 15. NOVIEMBRE 10 DEL 2021.** Se llevó a cabo reunión de trabajo de Comisiones Unidas con la finalidad de **DESAHOGAR LAS COMPARENCIAS** de las y los aspirantes que integran la terna a ocupar el cargo de **FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**
- 16. NOVIEMBRE 10 DEL 2021.** Se llevó a cabo reunión de trabajo de Comisiones Unidas con la finalidad de **dar lectura y analizar los currículums y las participaciones en las comparencias** de los tres aspirantes a ocupar el cargo de **FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

- 17. NOVIEMBRE 11 DEL 2021.** Se llevó a cabo reunión de trabajo de Comisiones Unidas con la finalidad de analizar y aprobar en su caso la **DETERMINACIÓN** que contiene el **ANÁLISIS DE LOS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA, PARA SOMETERLO AL PLENO.**
- 18. NOVIEMBRE 22 DEL 2021.** Se realizó reunión de trabajo con la finalidad de someter a consideración de las Comisiones Unidas, analizar y en su caso aprobar el documento de trabajo que contiene el Dictamen por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la **LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL** y de la **LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL**, ambas del **ESTADO DE SINALOA.**
- 19. ENERO 10 DEL 2022.** Se realizó reunión de trabajo con la finalidad de someter a consideración de las Comisiones Unidas, el documento que contiene el Dictamen por el que se aprueba la renuncia voluntaria del Dr. Francisco Joel Quiñonez Reyna, como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

**COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y
GOBERNACIÓN, DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA,
Y DE SEGURIDAD PÚBLICA**

- 20. NOVIEMBRE 24 DEL 2021.** Se realizó reunión de trabajo con la finalidad de someter a consideración de las Comisiones Unidas, en su caso aprobar el documento de trabajo que contiene Dictamen por el que se propone expedir la **LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA DEL ESTADO DE SINALOA**, así como reformar, adicionar y



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

derogar diversas disposiciones de la **LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE SINALOA.**

COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN; DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE; Y, DE JUSTICIA

21. ENERO 20 DEL 2022. Se realizó reunión de trabajo con la finalidad de someter a consideración de las Comisiones Unidas, el documento que contiene el Dictamen por el que se ratifica el proyecto de Decreto No. 581, aprobado por la LXIII Legislatura en fecha veintiocho de enero de 2021, mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Protección a los Animales, Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable y del Código Penal, todos para el Estado de Sinaloa, en materia de protección de animales, por lo que se determina su devolución al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su sanción, promulgación y publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

VI. ASUNTOS DICTAMINADOS Y DETERMINADOS POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN, APROBADOS POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

1. Se expide el Bando Solemne para difundir con solemnidad y amplitud en todo el territorio de la entidad, que es Gobernador del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para el período comprendido del 1° de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2027, el ciudadano **RUBÉN ROCHA MOYA.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

DECRETO NÚMERO 2.

APROBADO EL 19 de Octubre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 127, el día Miércoles 20 de Octubre de 2021. No.

2. Determinación por la que se elige como Presidenta Municipal Sustituta de Guasave, Sinaloa, a la **Lic. Evangelina Llanes Carreón**, quien deberá ejercer dicho cargo a partir de que rinda su toma de protesta ante el Congreso, hasta el día que culmine el periodo constitucional de los actuales integrantes del H. Ayuntamiento de Guasave.

Lo anterior producto de las constancias enviadas a este H. Congreso de Sinaloa, las cuales integran el expediente formado en atención a la falta absoluta, que propicia una vacante de la titularidad de la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de Guasave, **por la solicitud de separación definitiva al cargo de la Lic. María Aurelia Leal López**

ACUERDO NÚMERO 9.

APROBADO el 12 de Octubre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 127, el día Miércoles 20 de Octubre de 2021.

3. Se declara procedente el retiro voluntario, del **C. Magistrado Juan Zambada Coronel, como Magistrado V Propietario, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado**; así como el otorgamiento de la pensión económica correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Lo anterior producto del dictamen y las constancias enviadas a este H. Congreso de Sinaloa, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante los cuales hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, que el Pleno de ese Órgano Colegiado de Justicia ha emitido dictamen en el que se declara procedente el **retiro voluntario del Magistrado V Propietario, Juan Zambada Coronel.**

ACUERDO NÚMERO 10.

APROBADO el 14 de Octubre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 127, el día Miércoles 20 de Octubre de 2021.

4. Se declara procedente el retiro voluntario, de **la C. Magistrada María Bárbara Irma Campuzano Vega**, como Magistrada I Propietaria, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado; así como el otorgamiento de la pensión económica correspondiente.

Lo anterior producto del dictamen y las constancias enviadas a este H. Congreso de Sinaloa, por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante los cuales hace del conocimiento de este H. Congreso del Estado, que el Pleno de ese Órgano Colegiado de Justicia ha emitido dictamen en el que se declara procedente el **retiro voluntario de la Magistrada I Propietaria, María Bárbara Irma Campuzano Vega.**

ACUERDO NÚMERO 11.

APROBADO el 14 de Octubre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 127, el día Miércoles 20 de Octubre de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

5. Se elige al ciudadano **Jesús Iván Chávez Rangel**, Magistrado Tercero Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, **para cubrir la vacante del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez.**

ACUERDO NÚMERO 40.

APROBADO el 16 de Noviembre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 140, el día Viernes 19 de Noviembre de 2021.

6. Se elige a la ciudadana **Claudia Yuridia Meza Avendaño**, Magistrada Primera Propietaria, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, para **cubrir la vacante de la Magistrada María Bárbara Irma Campuzano Vega.**

ACUERDO NÚMERO 41.

APROBADO el 16 de Noviembre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 140, el día Viernes 19 de Noviembre de 2021.

7. Se elige al ciudadano **Omar Jesús Abitia Salazar**, Magistrado Quinto Propietario, del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa, para **cubrir la vacante del Magistrado Juan Zambada Coronel.**

ACUERDO NÚMERO 42.

APROBADO el 16 de Noviembre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 140, el día Viernes 19 de Noviembre de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

8. Se elige Fiscal General del Estado de Sinaloa a la ciudadana **SARA BRUNA QUIÑÓNEZ ESTRADA**, por un período de siete años.

Ello producto de los expedientes de un ciudadano y dos ciudadanas aspirantes a ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, enviada por el Doctor Rubén Rocha Moya Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa.

ACUERDO NÚMERO 39.

APROBADO el 11 de Noviembre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No.138, el día Lunes 15 de Noviembre de 2021.

9. Se expide la **Ley de la Universidad de la Policía**; y se refoman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley de Seguridad Pública**, ambas del Estado de Sinaloa.

Dicho documento consta de una iniciativa presentada por el **Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa**, con proyecto de Decreto mediante el cual se **propone expedir la Ley Orgánica de la Universidad de la Policía del Estado de Sinaloa**.

DECRETO NÚMERO 7.

APROBADO el 25 de Noviembre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", Tomo CXII 3ra. Época Culiacán, Sin., miércoles 08 de diciembre de 2021 No. 148 1ra. Sección



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

10. Se expide la **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa**, y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, de la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.

Lo anterior con el objeto de mejorar la impartición de justicia en materia laboral, en la que el centro de conciliación, será un Órgano Autónomo para agotar precisamente la etapa de conciliación en los conflictos obrero-patronales.

Dicho documento consta de siete iniciativas, presentadas por:

A) La ciudadana Jesús Angélica Díaz Quiñónez, y el ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño, con proyecto de Decreto que propone expedir la **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa**.

B) Los C.C. diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del partido Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura, del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con proyecto de decreto que propone expedir la **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa**.

C) La ciudadana Elva Margarita Inzunza Valenzuela, con proyecto de decreto que propone expedir la **Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Sinaloa**.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA LXIV LEGISLATURA Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

D) La C. Jesús Angélica Díaz Quiñónez y el C. Víctor Antonio Corrales Burgueño, con proyecto de decreto que propone reformar el primer párrafo del artículo 1, la fracción II del artículo 3, la fracción I del artículo 5, las fracciones IV y V del artículo 16 y el artículo 18; y se adiciona la fracción VI al artículo 16, de la **Ley de la Defensoría Pública del Estado de Sinaloa**.

E) Los CC. diputados y las diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del partido MORENA de la LXIV Legislatura, del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con proyecto de decreto que propone reformar las fracciones XXVII y XXVIII, y la actual XXVIII se recorre para ser XXIX del artículo 19 y el artículo 52; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 16, la fracción XXVIII al artículo 19, y el artículo 55 Bis A, todos de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa**.

F) La C. Jesús Angélica Díaz Quiñónez y el C. Víctor Antonio Corrales Burgueño, con proyecto de Decreto que propone reformar el primer párrafo del artículo 52 y adicionar un cuarto párrafo al artículo 17, el artículo 30 Bis y el artículo 55 Bis A, todos de la **Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa**.

G) Las diputadas y los diputados integrantes del grupo parlamentario del partido MORENA de la LXIV Legislatura, del H. Congreso del Estado de Sinaloa, con proyecto de Decreto que propone reformar diversas disposiciones de la **Ley de la Defensoría Pública del Estado, de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado y de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, todas de Sinaloa**.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

DECRETO NÚMERO 6.

APROBADO el 25 de Noviembre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", tomo CXII 3ra. Época Culiacán, Sin., lunes 13 de diciembre de 2021 No. 150.

11. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General** y de la **Ley Orgánica del Poder Judicial**, ambas del Estado de Sinaloa.

Tiene por objeto regular la creación de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y dotar de competencia al Poder Judicial, con el objeto de que conozca de la comisión de los delitos que resulten a consecuencia de las investigaciones y en el ejercicio de la acción penal en busca de impartición de justicia.

Dicho documento consta de tres iniciativas presentadas por:

A. El Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa; por la que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ambas del Estado de Sinaloa.**

B. la segunda presentada por la Dip. María Victoria Sánchez Peña, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con proyecto de Decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

C. Las diputadas y diputados Alba Virgen Montes Álvarez, Gene René Bojórquez Ruiz, Viridiana Camacho Millán, Luz Verónica Avilés Rochín, María del Rosario Osuna Gutiérrez, Elizabeth Chia Galaviz, Rosario Guadalupe Sarabia Soto y Martín Vega Álvarez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Sinaloense (PAS) y la C. Sinaloense Jesús Angélica Díaz Quiñónez, con proyecto de Decreto que propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa**.

DECRETO NÚMERO 5.

APROBADO el 23 de Noviembre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 145, el día Miércoles 01 de Diciembre de 2021.

12. Se reforman y derogan diversas disposiciones de la **Ley Orgánica de la Administración Pública**; y de la **Ley de Entidades Paraestatales**, ambas del Estado de Sinaloa.

El propósito de dicha reforma es otorgar la representación legal del Poder Ejecutivo Estatal a la Secretaría General de Gobierno, suprimiendo la figura de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal; así como incorporar a esta Secretaría como integrante de los Órganos de Gobierno y, en su caso, de los Comités Técnicos de las entidades paraestatales, y otorgar facultar al Secretario General de Gobierno para nombrar y remover, libremente al titular del área jurídica, o el servidor público de cualquier denominación que desempeñe funciones de asesoría o representación jurídica de las entidades paraestatales.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Consta de **una iniciativa** con proyecto de Decreto en el que se propone reformar los artículos 3º, 10 y 15 en su segundo párrafo y derogar el Capítulo 11 Bis del Título Segundo y sus artículos 23 Bis, 23 Bis A, 23 Bis B, 23 Bis C; todos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; y reformar los artículos 9, primer párrafo, y 59, fracción X, ambos de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Sinaloa; presentada por las Diputadas Juana Minerva Vázquez González, Cecilia Covarrubias González, Felicita Pompa Robles, Almendra Ernestina Negrete Sánchez María Victoria Sánchez Peña, Alma Rosa Garzón Aguilar, Flor Emilia Guerra Mena, María Aurelia Leal López, Nela Rosiely Sánchez Sánchez, Verónica Guadalupe Bátiz Acosta, y Diputados César Ismael Guerrero Alarcón, Ambrosio Chávez Chávez, Marco César Almaral Rodríguez, Feliciano Castro Meléndrez, Jesús Alfonso Ibarra Ramos, Marco Antonio Zazueta Zazueta, Serapio Vargas Ramírez, Juan Carlos Patrón Rosales, José Manuel Luque Rojas y Pedro Alonso Villegas Lobo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de esta LXIV Legislatura.

DECRETO NÚMERO 4.

APROBADO el 28 de Octubre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", No. 131, el día Viernes 29 de Octubre de 2021.

13. Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública; Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado; Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar; Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas; Ley de los Derechos de las Personas Adultas



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

Mayores; Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado; y Ley de Atención y Protección a Víctimas, todas del Estado de Sinaloa.

Tiene por objeto rediseñar las instituciones sobre las que recae la instrumentación de las políticas públicas en favor de las mujeres en el Estado, con la finalidad de encomendar la prevención, atención y combate al problema de la desigualdad entre mujeres y hombres a una Secretaría de Estado con facultades de coordinadora interinstitucional para la atención de las necesidades de las mujeres en diversos ámbitos mediante las atribuciones, infraestructura y recursos necesarios para combatir la desigualdad entre mujeres y hombres.

Dicho documento **consta de una iniciativa** presentada por la totalidad de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta LXIV Legislatura de este H. Congreso del Estado, con proyecto de Decreto que propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Ley para la Protección, Atención y Asistencia a las Víctimas de los Delitos en Materia de Trata de Personas, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno en el Estado y Ley de Atención y Protección a Víctimas, todas del Estado de Sinaloa.

DECRETO NÚMERO 3.

APROBADO el 28 de Octubre 2021.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". No. 131, el día Viernes 29 de Octubre de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA

LXIV LEGISLATURA

Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

14. Se declara procedente la renuncia voluntaria, del Dr. Francisco Joel Quiñonez Reyna, como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Ello producto de la solicitud hecha llegar a este Congreso del Estado de Sinaloa, en el entendido que fue este Poder Legislativo, en apego a sus atribuciones legales que el que lo designó como Consejero Ciudadano del Consejo Consultivo de la Fiscalía General del Estado; y por ende, es la institución que debe aceptarle la renuncia en atención a la interpretación sistemática e integral de los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

DECRETO NÚMERO 48.

APROBADO el 11 de Enero 2022.

PUBLICADO en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa". Tomo CXIII 3ra. Época Culiacán, Sin., viernes 14 de enero de 2022 No. 006.

VII. OFICIOS RECIBIDOS.

Se han recibido 29 oficios de parte de la Secretaría General, a través de los cuales se turnan las iniciativas que son de competencia de esta Comisión.

En relación a las iniciativas que esta Comisión debe de dictaminar de acuerdo a la materia de cada uno de ellos, de conformidad con el artículo 71 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, se debe decir que corresponden a las que se han turnado en esta Legislatura, y por otra parte, las que han sido ratificadas, mismas que dan un total de 194.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
LXIV LEGISLATURA
Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación

ATENTAMENTE

Culiacán Rosales, Sinaloa, Enero 31 de 2022.

**COMISIÓN DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN**

DIP. AMBROCIO CHÁVEZ CHÁVEZ

DIP. FELICIANO VALLE SANDOVAL

DIP. ELIZABETH CHIA GALAVIZ

DIP. JOSÉ MANUEL LUQUE ROJAS

DIP. VERONICA GUADALUPR BÁTIZ ACOSTA